



*Procuración General de la Nación*



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 26/4/21  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 71 /2021

Buenos Aires, 26 de abril de 2021

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 290/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 07/2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE VISUAL STUDIO PROFESSIONAL 2019.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso h), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa Interadministrativa.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

Con fecha 20 de abril de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma, por la suma total de Dólares Estadounidenses tres mil trescientos treinta y cinco con 90/100 (U\$S 3.335,90).

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías informó que la oferta presentada cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y agrega “... resulta técnica y económicamente conveniente adjudicarla”.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a Pesos trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y dos con 18/100 (\$ 327.752,18).

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso h), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Contratación Directa Interadministrativa N° 07/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE VISUAL STUDIO PROFESSIONAL 2019.

**Artículo 2º:** ADJUDICAR el Renglón Único a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. por Pesos trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y dos con 18/100 (\$ 327.752,18), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 26/4/21

ROBERTO RAMÓN RIGUELME  
PROSECRETARIO LETADO

*Procuración General de la Nación*

**Artículo 4°:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y Jorge Emilio Blasco (Legajo N° 92.537).

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración